

**AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 004 DE 2009**  
**(Decreto 3576 Art. 1)**

El día once (11) de Noviembre de 2009, siendo dos de la tarde (2:00 a.m.), se reunieron en la Sala de Juntas los miembros del Comité de Contratación designados para el presente proceso de invitación pública, con el objeto de dar apertura a la propuesta económica del único proponente habilitado dentro del proceso del encabezamiento.

En el plazo previsto para la presentación de ofertas, se presentaron dos proponentes CARACOL RADIO, distinguido con el Nit No 860014923-4 y CIRCUITO RADIAL DE NARIÑO distinguido con el Nit No 891200030-2.

En la presente reunión se hace entrega a los integrantes del Comité, por parte de la Oficina Jurídica, de los sobres sellados contentivos de la propuesta económica y los documentos habilitantes del único oferente, verificando que el mismo se encuentra debidamente sellado y sin alteraciones sobresalientes.

Una vez verificada las propuestas económicas se encuentra que los dos oferentes cumplen con las exigencias de la invitación pública y su oferta se ajusta al presupuesto de la entidad. Sin embargo, CIRCUITO RADIAL DE NARIÑO, no cumple con los factores habilitantes toda vez que el balance presentado es menor al presupuesto establecido por la entidad; aunado a la ausencia de la tarjeta profesional del contador que elaboró tal documento.

**1. PRESUPUESTO OFICIAL:** UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/L

**2. VALOR DE OFERTA ECONÓMICA:** UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/L

**3. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES:** Conforme a lo establecido por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, y la experiencia del proponente no tienen puntaje, y tienen el carácter de factores habilitantes que permiten determinar si la propuesta pasa o no pasa.

Verificada la documentación de las propuestas, únicamente, CARCOL RADIO, acredita cumplir con los factores habilitadores, al allegar la documentación requerida por el aviso de invitación pública en debida forma y cumpliendo las exigencias del mismo, por lo cual SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE HABILITADA.

**CONSIDERACIONES DEL COMITÉ:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del parágrafo del artículo 17 del decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, el Comité de Contratación del proceso recomienda al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, celebrar contrato de suministro con el único proponente habilitado, CARACOL RADIO, (\$1.900.000), toda vez que su oferta económica no supera el presupuesto oficial del proceso, su oferta se encuentra en condiciones de mercado y ha acreditado cumplir con los factores habilitadores exigidos por el aviso de invitación pública.

La presente acta se publicará en la Pagina Web de CORPONARIÑO [www.corponarino.gov.co](http://www.corponarino.gov.co)

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**GLADYZ GUERRERO FAJARDO**

Subdirectora Administrativa y Financiera

**TERESA ENRÍQUEZ ROSERO**

Jefe Oficina Jurídica.

**PATRICIA ROSERO**

Profesional SUBCEA

**YOLANDA BENAVIDES R.**

Subd de Con y Evaluación Ambiental

**ADRIANA LOPEZ DELGADO**

Delegado SINTRAMBIENTE